



Honorable Concejo Deliberante  
Tupungato-Mendoza

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO  
MES A DE ENTREGAS

Presentada: 30 11 / 2012  
Monto: 9,40  
Escrito de: 15.000  
Recibido por: [Signature]

**ORDENANZA N° 59/2012**

**VISTO:**

El Expte. 4.679-MT-2.012 – Secretaría de Hacienda y Administración – Solicita incorporación del Fondo Anticíclico al Presupuesto 2.012 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaria de Hacienda y Administración del Municipio, Contadora María Amelia Flores, solicita la incorporación del Fondo Anticíclico al Presupuesto 2.012.

Que a la fecha estas reservas, que ya han sido utilizadas en otros departamentos, en Tupungato se han mantenido en un depósito a Plazo Fijo y Cuenta Corriente, entendiendo Secretaría de Hacienda que es necesario disponer de ellas en estos momentos para reforzar partidas y porque pierde valor la inversión.

Que entre los argumentos vertidos se hace saber que es necesario disponer de estas reservas porque los ingresos no acompañan la magnitud del gasto y la estimación presupuestaria de éste resulta insuficiente en algunos ítems y sobre todo que los recursos de carácter municipal no cumplieron las expectativas.

Que según la Ordenanza 42/2012 y el Decreto N° 1156/2012 se necesita la autorización del H. C. Deliberante para realizar la modificación presupuestaria solicitada en el presente expediente.

Que a fs. 04 consta Resolución N° 196/12 de este H. Cuerpo, solicitando se informe: Saldo del Fondo Anticíclico, erogaciones a aplicarse por el uso del fondo, detalles de juicios a favor y en contra del Municipio, contratos de locación, entre otros, lo cual fue respondido de fs. 06 a 27.

Que según lo establecido por la Ley Provincial N° 8.399, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, con fecha jueves 19 de enero de 2.012, en su Art. 13 establece que los fondos acumulados al 31 de diciembre de 2.011, serán de libre disponibilidad.

**Por ello y en uso de sus facultades**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO**

**ORDENA**

**ARTICULO 1):** Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar en el Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2.012, las reservas del FONDO ANTICÍCLICO, según el siguiente detalle:

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**AUMENTOS**

1.	<u>RECURSOS CORRIENTES</u>	
1.3.	<u>RECURSOS DE ORIGEN MUNICIPAL</u>	
1.3.3.	Otros ingresos de Origen Municipal.	
1.3.3.12.	Recursos Eventuales	\$954.552,21
	<b>TOTAL AUMENTOS</b>	<b>\$954.552,21</b>

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**AUMENTOS**

4.	<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>	
4.1.	<u>OPERACIÓN</u>	
4.1.3.	<u>SERVICIOS</u>	
4.1.3.1.	Servicios Generales	\$ 954.552,21
	<b>TOTAL AUMENTOS</b>	<b>\$954.552,21</b>

**ARTÍCULO 2)**: Comuníquese, publíquese, cúmplase y dese al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil doce.

  
MARCELA G. BGOLOTTI  
SECRETARIA H.C.D.  
TUPUNGATO

  
HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE - TUPUNGATO

  
NELLY VELARDE  
PRESIDENTE  
H.C.D. TUPUNGATO